

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 13-22 Adm Fecha: 22 de Noviembre del 2022

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana) en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

| Concepto del Gasto | \mathbf{FF} | FE | <u>OF</u> | |
|--|---------------|------|-----------|-----------|
| 2.1.1.5.03 Prestación laboral por desvinculación | 20 | 1955 | 100 | 13,153.00 |
| TOTAL Administración Municipal | | | | 13,153.00 |
| Total Destino de Fondo Gastos de Personal | | | | 13,153.00 |

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0002: Educación y Formación Integral

| Concepto del Gasto | $\overline{\mathbf{FF}}$ $\overline{\mathbf{FE}}$ $\overline{\mathbf{OF}}$ |
|-------------------------|--|
| 2.2.8.6.02 Festividades | 20 1955 100 21,000.00 |



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL ROSARIO, REP. DOM.

SINDICATURA

| TOTAL Educación y Formación Integral | 21,000.00 |
|---|-----------|
| Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud | 21,000.00 |
| | |

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

| Concepto del Gasto | <u>FF</u> | FE | <u>OF</u> | |
|--|-----------|------|-----------|------------|
| 2.2.7.1.04 Mantenimiento y reparación de obras de ingenieria civil o infraestructura | 20 | 1955 | 100 | 5,518.00 |
| 2.3.9.6.01 Productos eléctricos y afines | 20 | 1955 | 100 | 62,232.00 |
| TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras | | | | 67,750.00 |
| Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasif | icado | en | | 67,750.00 |
| categoría proyecto | | | | |
| TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO | | | | 101,903.00 |

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

| Concepto del Gasto | FF | FE OF | |
|--|-----------|----------|-----------|
| 2.1.3.1.01 Dietas en el país | 20 | 1955 100 | 13,153.00 |
| TOTAL Administración Municipal | | | 13,153.00 |
| Total Destino de Fondo Gastos de Personal | | | 13,153.00 |
| Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud | d | | |
| Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociale | es | | |
| Actividad 0001: Asistencia Social | | | |
| Concepto del Gasto | <u>FF</u> | FE OF | |
| 2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y | 20 | 1955 100 | 19,000.00 |
| personas | | | |
| TOTAL Asistencia Social | | | 19,000.00 |

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales



Actividad 0002: Educación y Formación Integral

| Concepto del Gasto | FF | FE | 0 |
|--------------------|---------------------------|----|---|
| | or Personal Property lies | | _ |

2.4.1.4.01 Becas Nacionales 20 1955 100 2,000.00

TOTAL Educación y Formación Integral 2,000.00

Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud 21,000.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

| Concepto del Gasto | FF | FE | <u>OF</u> | |
|--|----|------|-----------|-----------|
| 2.1.1.2.01 Personal igualado | 20 | 1955 | 100 | 15,000.00 |
| 2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de | 20 | 1955 | 100 | 52,750.00 |
| transporte, tracción y elevación | | | | |
| TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras | | | | 67,750,00 |

TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras 67,750.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en 67,750.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO 101,903.00

FIRMADO:

Nicaurys Adames German

Directora



Fernando Del Rosario Muñoz
Tesorero





TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 14-22 Adm Fecha: 22 de Noviembre del 2022

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana) en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0001: Normas y Seguimientos

| Concepto del Gasto | <u>FF</u> | FE | <u>OF</u> | |
|---|-----------|------|-----------|-----------|
| 2.1.1.1.01 Sueldos fijos | 20 | 1955 | 100 | 2,461.00 |
| 2.1.1.5.03 Prestación laboral por desvinculación | 20 | 1955 | 100 | 254.00 |
| 2.1.3.1.01 Dietas en el país | 20 | 1955 | 100 | 26,000.00 |
| 2.1.3.2.01 Gastos de representación en el pais | 20 | 1955 | 100 | 2,950.00 |
| | | | | |
| 2.1.5.3.01 Contribuciones al seguro de riesgo laboral | 20 | 1955 | 100 | 8,580.00 |
| TOTAL Normas y Seguimientos | | | | 40,245.00 |



| Drograma | 01. Norma | c Políticos v | Administra | ción Municipal |
|---------------|------------|-----------------|------------|-----------------|
| T I OYI AIIIA | OLA NOLIHA | s, r uniticas v | Aummsua | CIOH WILHICHDAL |

| Actividad 0003: Administración Municipal | | | | | |
|---|-----------|--------|-----------|-----------|--|
| Concepto del Gasto | <u>FF</u> | FE | <u>OF</u> | | |
| 2.1.1.2.08 Personal de carácter temporal | 20 | 1955 | 100 | 3,980.00 | |
| 2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13 | 20 | 1955 | 100 | 1,333.00 | |
| 2.1.5.3.01 Contribuciones al seguro de riesgo laboral | 20 | 1955 | 100 | 672.00 | |
| TOTAL Administración Municipal | | | | 5,985.00 | |
| Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipa | l | | | | |
| Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros | | | | | |
| Concepto del Gasto | <u>FF</u> | FE | <u>OF</u> | | |
| 2.1.1.5.03 Prestación laboral por desvinculación | 20 | 1955 | 100 | 31,922.00 | |
| 2.1.5.3.01 Contribuciones al seguro de riesgo laboral | 20 | 1955 | 100 | 2,310.00 | |
| 2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios | 20 | 1955 | 100 | 1.00 | |
| TOTAL Servicios Administrativos y Financieros | | | | 34,233.00 | |
| Total Destino de Fondo Gastos de Personal | | | | 80,463.00 | |
| Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud | | | | | |
| Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociale | S | | | | |
| Actividad 0002: Educación y Formación Integral | | | | | |
| Concepto del Gasto | <u>FF</u> | FE | <u>OF</u> | | |
| 2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13 | 20 | 1955 | 100 | 8,500.00 | |
| 2.2.8.6.02 Festividades | 20 | 1955 | 100 | 5,097.00 | |
| TOTAL Educación y Formación Integral | | | | 13,597.00 | |
| Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y | Salu | d | | 13,597.00 | |
| Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado | en ca | ategoi | ría proy | vecto | |
| Programa 11: Obras Públicas Municipales | | | | | |
| Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de | Obra | ıS | | | |
| Concepto del Gasto | <u>FF</u> | FE | OF | | |
| 2.2.5.7.01 Alquileres de equipos de construcción y movimiento | | 1955 | | 6,527.00 | |
| de tierras | | | | | |
| TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras | | | | | |
| Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificategoría proyecto | icado | en | | 6,527.00 | |



TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

100,587.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

| Doctino | d۵ | Fondo. | Castos | ďα | Personal | |
|---------|----|--------|--------|----|----------|--|
| Desuno | ue | rongo: | Gastos | ue | Personai | |

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

| Actividad 0001: Normas y Seguimientos | | | | |
|--|-----------|------|-----------|-----------|
| Concepto del Gasto | <u>FF</u> | FE | <u>OF</u> | |
| 2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13 | 20 | 1955 | 100 | 417.00 |
| 2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud | 20 | 1955 | 100 | 4,600.00 |
| 2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones | 20 | 1955 | 100 | 6,600.00 |
| TOTAL Normas y Seguimientos | | | | 11,617.00 |
| Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipa | ıl | | | |
| Actividad 0003: Administración Municipal | | | | |
| Concepto del Gasto | <u>FF</u> | FE | <u>OF</u> | |
| 2.1.1.1.01 Sueldos fijos | 20 | 1955 | 100 | 5,200.00 |
| 2.1.3.1.01 Dietas en el país | 20 | 1955 | 100 | 12,790.00 |
| 2.1.3.2.01 Gastos de representación en el pais | 20 | 1955 | 100 | 9,750.00 |
| 2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud | 20 | 1955 | 100 | 8,200.00 |
| 2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones | 20 | 1955 | 100 | 7,300.00 |
| 2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales | 20 | 1955 | 100 | 18,912.00 |
| TOTAL Administración Municipal | | | | 62,152.00 |
| Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipa | ıl | | | |
| Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros | | | | |
| Concepto del Gasto | <u>FF</u> | FE | <u>OF</u> | |
| 2.1.1.1.01 Sueldos fijos | 20 | 1955 | 100 | 2,910.00 |
| 2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13 | 20 | 1955 | 100 | 584.00 |
| 2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud | 20 | 1955 | 100 | 1,900.00 |
| 2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones | 20 | 1955 | 100 | 1,300.00 |
| | | | | |

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

TOTAL Servicios Administrativos y Financieros

Total Destino de Fondo Gastos de Personal

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

6,694.00

80,463.00



| Actividad 0001: A | sistencia | Social |
|-------------------|-----------|--------|
|-------------------|-----------|--------|

| Actividad 0001: Asistencia Social | | | | |
|--|------------------|-----------|-----------|------------|
| Concepto del Gasto | <u>FF</u> | FE | <u>OF</u> | |
| | | | | |
| 2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas | 20 | 1955 | 100 | 5,000.00 |
| TOTAL Asistencia Social | | | | 5,000.00 |
| Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociale | es | | | |
| Actividad 0002: Educación y Formación Integral | | | | |
| Concepto del Gasto | <u>FF</u> | FE | <u>OF</u> | |
| 2.1.1.1.01 Sueldos fijos | 20 | 1955 | 100 | 3,500.00 |
| 2.2.8.6.03 Actuaciones deportivas | 20 | 1955 | 100 | 5,097.00 |
| TOTAL Educación y Formación Integral | | | | 8,597.00 |
| Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y | | 13,597.00 | | |
| Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado | en ca | ategoi | ría pro | yecto |
| Programa 11: Obras Públicas Municipales | | | | |
| Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de | Obra | S | | |
| Concepto del Gasto | <u>FF</u> | FE | <u>OF</u> | |
| 2.2.7.1.04 Mantenimiento y reparación de obras de ingenieria civil o infraestructura | 20 | 1955 | 100 | 6,527.00 |
| TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras | | | | 6,527.00 |
| Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasif | ficado | en | | 6,527.00 |
| categoría proyecto | | | | 100 505 00 |
| TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO | | | | 100,587.00 |

FIRMADO:

Nicaurys Adames German **Directora**

Fernando Del Rosario Muñoz **Tesorero**



Actividad 0001: Asistencia Social

Concepto del Gasto FF FE OF

2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y 20 1955 100 5,000.00 personas

TOTAL Asistencia Social

5,000,00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0002: Educación y Formación Integral

| Concepto del Gasto | FF | FE | <u>OF</u> | |
|---|----|------|-----------|----------|
| 2.1.1.1.01 Sueldos fijos | 20 | 1955 | 100 | 3,500.00 |
| 2.2.8.6.03 Actuaciones deportivas | 20 | 1955 | 100 | 5,097.00 |
| TOTAL Educación y Formación Integral Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud | | | | |

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

Concepto del Gasto

2.2.7.1.04 Mantenimiento y reparación de obras de ingenieria civil o infraestructura

FF FE OF

20 1955 100 6,527.00

TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras 6,527.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en 6,527.00

categoría proyecto

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO 100,587.00

FIRMADO:

Nicaurys Adames German

Directora



Fernando Del Rosario Muñoz



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 08-22 Adm Fecha: 27 de Octubre del 2022

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana) en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

| Concepto del Gasto | <u>FF</u> | FE | \mathbf{OF} | |
|---|-----------|------|---------------|-----------|
| 2.1.2.2.06 Incentivo por Rendimiento Individual | 20 | 1955 | 100 | 2,500.00 |
| 2.2.8.7.02 Servicios jurídicos | 20 | 1955 | 100 | 14,500.00 |
| TOTAL Administración Municipal | | | | 17,000.00 |
| Total Destino de Fondo Gastos de Personal | | | | 17,000.00 |
| TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO | | | | 17,000.00 |



AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto FF FE OF

2.1.1.2.08 Personal de carácter temporal 20 1955 100 17,000.00

TOTAL Administración Municipal 17,000.00

Total Destino de Fondo Gastos de Personal 17,000.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO 17,000.00

FIRMADO:

Vicanous (dolary)

Directora





Fernando Del Rosario Muñoz



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 09-22 Adm Fecha: 27 de Octubre del 2022

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana) en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

| Concepto del Gasto | <u>FF FE OF</u> | |
|--|-----------------|-----------|
| 2.2.8.1.01 Gastos judiciales | 20 1955 100 | 20,000.00 |
| TOTAL Administración Municipal | | 20,000.00 |
| Total Destino de Fondo Servicios Municipales | | 20,000.00 |
| TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO | | 20,000.00 |



AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

2.2.8.4.01 Servicios funerarios y gastos conexos

FF FE OF 1955 100

20,000.00

TOTAL Administración Municipal

Total Destino de Fondo Servicios Municipales

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

20,000.00

20,000.00

20,000.00

FIRMADO:

Nicaurys Adames German

Directora

Fernando Del Rosario Muñoz

Tesorero







TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 10-22 Adm Fecha: 3 de Noviembre del 2022

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana) en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

| Concepto del Gasto | FF | FE | <u>OF</u> | |
|--|----|------|-----------|-----------|
| 2.6.1.3.01 Equipos de tecnología de la información y comunicación | 20 | 1955 | 100 | 13,662.00 |
| 2.6.1.9.01 Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente | 20 | 1955 | 100 | 30,000.00 |
| 2.6.5.7.01 Máquinas-herramientas | 20 | 1955 | 100 | 11,338.00 |
| TOTAL Administración Municipal Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto | | | | |



TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

55,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de

20 1955 100

FF FE OF

55,000.00

transporte, tracción y elevación

TOTAL Administración Municipal

55,000.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en

55,000.00

categoría provecto

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

55,000.00

FIRMADO:

Nicaurys Adames German

Directora

Fernando Del Rosario Muñoz

Tesorero







TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 11-22 Adm Fecha: 16 de Noviembre del 2022

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana) en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

| Concepto del Gasto | <u>FF</u> | FE | <u>OF</u> | |
|---|-----------|------|-----------|-----------|
| 2.2.8.1.01 Gastos judiciales | 20 | 1955 | 100 | 3,500.00 |
| 2.2.8.6.02 Festividades | 20 | 1955 | 100 | 21,923.00 |
| 2.3.9.4.01 Útiles destinados a actividades deportivas, culturales y recreativas | 20 | 1955 | 100 | 30,000.00 |
| TOTAL Administración Municipal | 55,423.00 | | | |
| Total Destino de Fondo Servicios Municipales | | | | 55,423.00 |
| TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO | | | | 55,423.00 |



AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

| Concepto del Gasto | FF | FE OF | |
|--|----|----------|-----------|
| 2.2.2.1.01 Publicidad y propaganda | 20 | 1955 100 | 14,874.00 |
| 2.2.8.4.01 Servicios funerarios y gastos conexos | 20 | 1955 100 | 6,556.00 |
| 2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas | 20 | 1955 100 | 20,000.00 |
| 2.3.9.2.01 Útiles de escritorio, oficina e informática | 20 | 1955 100 | 13,993.00 |
| TOTAL Administración Municipal | | | 55,423.00 |
| Total Destino de Fondo Servicios Municipales | | | 55,423.00 |
| TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO | | | 55,423.00 |

FIRMADO:

Nicaurys Adames German

Directora



Fernando Del Rosario Muñoz

Tesorero



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 12-22 Adm Fecha: 18 de Noviembre del 2022

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana) en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

| Concepto del Gasto | \mathbf{FF} | FE | <u>OF</u> | |
|---|---------------|------|-----------|----------|
| 2.6.5.7.01 Máquinas-herramientas | 20 | 1955 | 100 | 2,266.00 |
| TOTAL Administración Municipal | | | | 2,266.00 |
| Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasif categoría proyecto | icado | en | | 2,266.00 |

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO 2,266.00



AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

| Concepto del Gasto | | FF FE OF | |
|---------------------------------|----------------------|------------------|----------|
| 2.2.6.9.01 Otros seguros | | 20 1955 100 | 2,266.00 |
| TOTAL Administración Munici | ipal | | 2,266.00 |
| Total Destino de Fondo Bienes M | Auebles, Inmuebles n | o clasificado en | 2,266.00 |
| categoría proyecto | | | |
| TOTAL AUMENTO DEL PRE | SUPUESTO | | 2,266.00 |

FIRMADO:

Nicaurys Adames German

Directora



Fernando Del Rosario Muñoz



Acta 15-22

De sesión ordinaria en fecha 05 de septiembre del 2022

En la junta distrital del Rosario, San juan de la Maguana, Provincia San Juan, a los Veintisiete días del mes de Octubre del año 2022. Se reúnen en la sala de sesiones de la Junta distrital El Rosario, previa convocatoria ordinaria los señores Vocales:

Niry García de la Cruz: Presidente del concejo de vocales (PRM) y aliados

Teodoro Cordero Alcántara: Vocal del Concejo (PRM) y aliados.

Salvador Ramírez: Vocal (PLD) y aliados

Asistido por: la Lic. Nicaurys Adames German, Directora de esta junta distrital, el Lic. Fernando del Rosario, Tesorero de la Junta, el Lic. Robín Calva contador de la junta, el Lic. Wilson Roa encargado de planificación de la junta. Y el Ing. Santo Mateo Medrano, Secretario del Concejo.

Siendo las (04:48 PM) y comprobada la mayoría de fue abierta la sesión, de inmediato el presidente sugiere que se lea el acta anterior la cual fue aprobada por Mayoría.

Luego se da a conocer los dos puntos a tratar:

- 1- Socializar el arreglo de calles en el distrito.
- 2- Socializar el problema del agua en el Rosario.
- 3- Entrega de informe del tercer trimestre del año.
- 4- Fiestas patronales.
- 5- Parque infantil Pueblo Nuevo.
- 6- Avances en la implementación de julio 2022.

Inicio la sesión: Niry García: Buenas tardes, a la mesa de honor, Buenas tardes Colegas Teodoro Cordero y Salvador Ramírez., a la honorable alcaldesa, a Los invitados especiales, al secretario del concejo Ing. Santo Mateo Medrano. Vamos a someter la agenda del día, la cual fue Aprobada a Unanimidad.

Primer punto. Niry García: buenas tardes alcaldesa, buenas tardes colegas vocales, buenas tardes secretario y a las demás personas que nos acompañan en esta tarde, tenemos un problema con la calle la Isabela aquí en el rosario la cual esta intransitable, tenemos unos comunitarios aquí que quieren escuchar una respuesta inmediata de nosotros.

1001



Nicaurys Adames: buenas tarde honorable concejo, buenas tardes secretario, y a las demás personas que nos acompañan, como ustedes saben tenemos pocos recursos para la ejecución de aceras y contenes para este año, si ustedes se ponen de acuerdo lo hacemos para el primer trimestre del año 2023, también podemos esperar una solicitud que les hicimos a la liga, si nos la aprueban entonces la ejecutamos este mismo año.

Niry García: yo estoy de acuerdo.

Salvador Ramírez: yo también estoy de acuerdo.

Teodoro Cordero: yo también estoy de acuerdo.

Segundo punto. Salvador Ramírez: Muy buenas tardes a la honorable alcaldesa, al honorable oncejo de vocales, en esta tarde de hoy le hacemos la solicitud al honorable Directora de que tratemos de buscarle solución al problema del agua aquí en el Rosario ya que tenemos un mes sin aqua.

Nicaurys Adames: muy buenas tardes al honorable concejo de vocales y a la demás personalidades que nos honran con su presencia en el di de hoy, si ya tenemos información de INAPA de que en esta misma semana se va a instalar una bomba nueva la cual ya está aquí para ser instalada.

Tercer punto. Nicaurys Adames: buenas tardes al honorable concejo de vocales, al secretario del concejo, al tesorero y a los invitados que nos acompañan en esta tarde, les hacemos entrega formal del informe correspondiente al tercer trimestre del año 2022.

Curto punto: Nicaurys Adames: Buenas tardes nuevamente honorable concejo y demás personas que nos acompañan en esta tarde, tenemos bien a informarles que el artista que estuvo en nuestra fiestas patronales aún no se le ha pagado, debido a que la institución que nos va a facilitar el dinero no lo ha hecho.

Quinto punto. Robín Galva: Buenas tardes honorable concejo de vocales, al secretario del concejo y a las demás personas que nos acompañan, tenemos para presentarles una cotización del ingeniero que esta construyendo el centro comunal en pueblo nuevo, es para arreglar el parque infantil que está ahí cerca del centro comunal, el cual está muy deteriorado, como ya casi vamos a inaugurar el centro él dice que sería bueno hacer ese arreglo para que no dañe la imagen del centro comunal y para hacer esos arreglos hay que hacer una modificación al presupuesto.

Niry García: yo estoy de acuerdo.



Salvador Ramírez: yo también estoy de acuerdo.

Niry García: sometemos la propuesta de modificación al presupuesto para el arreglo del parque infantil de Pueblo Nuevo.

Aprobado a Unanimidad

Sesto punto. Robín Galva: damos a conocer los avances en la implementación de los trabajos del mes de Otubre, se está trabajando con el asfaltado en cardón ,el centro comunal de pueblo nuevo, el parque de las yayas, el centro de la asociación de las yayas, se está contemplando el presupuesto participativo en cardón con el arreglo de viviendas, ya se ejecutó el 100% del presupuesto participativo de las yayas, el acueducto de casilla fuimos una comisión mixta para evaluar la situación, se está trabajando en el plan de mejora de la situación del distrito y se está capacitando a nuestros empleados.

Señor presidente Niry García, siendo las (05:52 PM) y no habiendo más puntos a tratar damos por terminada la sesión.

Niry García

Presidente del concejo

SECRETARIA 2020-2024
Ing. Santo Mateo Medrano

Secretario del concejo



Extracto de Acta 15-22

El honorable concejo de vocales de la Junta Distrital El Rosario, san Juan de la Maguana, Provincia San Juan, a las (05:52 PM) aprobó como puntos tratar correspondiente a la sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de septiembre del año 2022.

- 1- Se socializo el arreglo de las calles en el distrito.
- 2- Se socializo el problema del agua en el Rosario.
- 3- Se hizo entrega del informe del tercer trimestre del año 2022.
- 4- Se socializo el tema del artista que estuvo en las fiestas patronales Del Rosario.
- 5- Se aprobó la modificación al presupuesto para el arreglo del parque infantil de Pueblo Nuevo.
- 6- Se dieron a conocer los avances en la implementación de Octubre 2022.

La cual firman y sellan

Niry García

Presidente del concejo

Status Storage Status S

Ing. Santo Mateo Medrano

Secretario del concejo



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 15-22

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana) en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

Página 1 de 2



REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

<u>Proyecto 01</u>: Construcción de Vías de Comunicación y Conexos Actividad 0055: Relleno de Calles en Coordinación con el MOPC

Concepto del Gasto FF FE OF

2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas 20 1955 100 323,856.00

TOTAL Relleno de Calles en Coordinación con el MOPC 323,856.00

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura 323,856.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO 323,856.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 06: Reparación Instalaciones Recreativas

Actividad 0051: Reparación de Parque Infantil en Pueblo Nuevo

Concepto del Gasto FF FE OF

2.7.2.7.01 Obras urbanísticas 20 1955 100 323,856.00

TOTAL Reparación de Parque Infantil en Pueblo Nuevo 323,856.00

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura 323,856.00 TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO 323,856.00

Dada en la sala de sesione del l'Incomo Municipal de Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguara) a los días del mes de Noviembre del año 2022.

FIRMADO:

Pte. Consejo de Regidores

Santo Mateo Medra

Sec. Del Consejo

SAM

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 15-22 Fecha Documento: 04/11/2022 Fecha Registro: 18/11/2022 Código: 31

| Programatica | Objeto | Descripción | FF | FE | OF | ER | Monto |
|-----------------|--------------|--|----|------|-----|----|-------------|
| CUENTA ORI | IGEN | | | | | | |
| 2.2 Obras de In | fraestructur | ra | | | | | |
| 11 | | Obras Públicas Municipales | | | | | -323,856.00 |
| 11.01 | | Construcción de Vías de Comunicación y Conexos | | | | | -323,856.00 |
| 11.01.0055 | | Relleno de Calles en Coordinación con el MOPC | | | | | -323,856.00 |
| | 7.02.4.01 | Infraestructura terrestre y obras anexas | 20 | 1955 | 100 | 0 | -323,856.00 |
| TOTAL CUENTA | A ORIGEN | | | | | | -323,856.00 |
| CUENTA DES | STINO | | | | | | |
| 2.2 Obras de In | fraestructu | ra | | | | | |
| 11 | | Obras Públicas Municipales | | | | | 323,856.00 |
| 11.06 | | Reparación Instalaciones Recreativas | | | | | 323,856.00 |
| 11.06.0051 | | Reparación de Parque Infantil en Pueblo Nuevo | | | | | 323,856.00 |
| | 7.02.7.01 | Obras urbanísticas | 20 | 1955 | 100 | 0 | 323,856.00 |
| TOTAL CUENTA | A DESTINO | , | | | | | 323,856.00 |



ADECUACION PARQUE INFANTIL CENTRO COMUNAL PUEBLO NUEVO, EL ROSARIO SAN JUAN DE LA MAGUANA

nov-22

| No | PARTIDA | CANTIDAD | UND. | COSTO UNIT. | VALOR |
|-----------------------|--|-----------------------------------|--|---|--|
| | CLIMINARES ateo Gral. | 94.00 | ML | 50.00 | 4,700.00 |
| Exca Rella Bote | bacion de Zapata mo de Reposicion de Excavacion ROS DE BLOCK | 24.00 12.00 40.00 | M^3 M^3 M^3 | 369.04 369.04 200.00 | 8,856.96 4,428.48 8,000.00 21,285.44 |
| 4 HOF Zapa Colu | Violinados I cara RMIGON ARMADO ta de Muros mnas Corona | 2.00 1.00 0.50 | M ³ M ³ M ³ | 1,312.40 12,135.39 21,500.00 24,240.00 | 24,270.78 21,500.00 12,120.00 57,890.78 |
| Pañet Canto | MINACION DE SUPERFICIE de de Columnas y Vigas os en Columnas y Vigas URA GENERAL ra Mate, exterior | 30.00 100.00 30.00 30.00 | M2 ML M2 M2 | 460.80 200.00 129.00 291.60 | 13,824.00 20,000.00 33,824.00 3,870.00 8,748.00 12,618.00 |
| - | RERIA n de Entrada bre Trinchera | 69.00 95.00 | P2 ML | 520.00 350.00 | |

| GASTOS INDIRECTOS | | SUB-TOTAL | 262,443.42 |
|-------------------------|-------------|----------------|------------|
| Beneficios | | 10% | 26,244.34 |
| Seguro Social y Fianzas | | 4.50% | 11,809.95 |
| Gastos Administrativos | | 3.00% | 7,873.30 |
| Transporte | 3 | 3.00% | 7,873.30 |
| Fondo de Pensiones | 4 | 1.00% | 2,624.43 |
| Tasa CODIA (1 x 1000) | <u> </u> | 1.00% | 262.44 |
| ITBIS | | 18.00% | 4,723.98 |
| 11012 | TOTAL GENER | AL A CONTRATAR | 323,855.18 |

ING. HIPOLITO CAPANO
CODIA: 11414





Acta 16-22

De sesión extraordinaria en fecha 16 de Noviembre del 2022

En la junta distrital del Rosario, San juan de la Maguana, Provincia San Juan, a los siete días del mes de Marzo del año 2022, Se reúnen en la sala de sesiones de la Junta distrital El Rosario, previa convocatoria Extraordinaria los señores Vocales:

Niry García De La Cruz: Presidente del concejo de Vocales (PRM) y aliados

Salvador Ramírez: Vice-Presidente del concejo de vocales (PLD) y aliados (no asistió por motivos de salud)

Teodoro Cordero Alcántara: Vocal del Concejo (PRM) y aliados.

Asistido por los señores: Licda. Nicaurys Adames German, Directora de esta Honorable Junta Distrital, Lic. Fernando del Rosario, Tesorero de la Junta, Lic. Robín Galva Santana, Contador de la Junta y Ing. Santo Mateo Medrano, Secretario del Concejo.

Siendo las (04:43 PM) y comprobada la mayoría de fue abierta la sesión, de inmediato el presidente sugiere que se lea el acta anterior la cual fue aprobada por mayoría.

Luego se da a conocer el único punto a tratar:

 Reestimación de ingresos para la construcción de una Funeraria en El Rosario y continuar con el Programa de aceras y contenes en el Distrito.

Inicio la sesión: Niry García: Buenas tardes, a la mesa de honor, buenas tardes a la honorable alcaldesa Nicaurys Adames German, Buenas tardes, Buenas tardes Colegas Teodoro Cordero. Los invitados especiales, al secretario del concejo Ing. Santo Mateo Medrano.



A continuación vamos a darle lectura la acta anterior para su aprobación o rechazo (aprobada por Mayoría) y luego a la Agenda del día de hoy con un solo punto.

Primer punto: Nicaurys adames, Muy buenas tardes al honorable concejo de regidores Salvador Ramírez, Niry García y Teodoro Cordero, Buenas tardes al, al Secretario del concejo Santo Mateo, Buenas tardes a las demás personas que nos acompañan en esta tarde, estamos aquí para para solicitarles al concejo de vocales la aprobación de la reestimación de ingresos para la construcción de una funeraria y continuar con el programa de aceras y contenes.

Teodoro Cordero: yo estoy de acuerdo.

Niry García: yo estoy de acuerdo.

Niry García:

Después de escucharlos expresar su opinión sometemos el punto de la reestimación de ingresos para la construcción de una funeraria en el Rosario y para continuar con el programa de aceras y contenes en el Distrito, para su aprobación o rechazo.

Aprobado por mayoría.

Señor presidente Niry García, siendo las (05:18 PM) y no habiendo más puntos a tratar damos por terminada la sesión.

Ing. Santo Mateo Medrano

Secretario del concejo



Extracto de Acta 16-22

El honorable concejo de vocales de la Junta Distrital El Rosario, san Juan de la Maguana, Provincia San Juan, a las (05:18 PM) aprobó como punto único a tratar correspondiente a la sesión Extraordinaria celebrada en fecha 16 de Noviembre del año 2022.

Se aprobó por mayoría la reestimación de ingresos para la construcción de una funeraria en El Rosario y continuar con el programa de aceras y contenes en el Distrito.

La cual firman y sellan

PRESIDENCIA 2020-2024 Niry García De La Cruz

Presidente

SECRETARIA 2020-2024
STATE STA

Ing. Santo Mateo Medrano

Secretario del concejo



REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 16-22

CONSIDERANDO: Que al terminar el Cuarto trimestre correspondiente al año 2022 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana) en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

FF FE OF

1.4.2.5.05 De Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas no Financieras10 RD\$ 6,425,899.61

100

SAN



Total

RD\$

6,425,899,61

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Conexos

Actividad 0054: Construcción de Aceras y Contenes

Concepto del Gasto FF FE OF

2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas 987,058.37 10 100 100

Total Construcción de Aceras y Contenes 987,058.37

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Pte. Consejo de

Proyecto 07: Construcción Infraestructuras Culturales, Educativas y Religiosas

Actividad 0053: Construcción de Funeraria en El Rosario

Concepto del Gasto FF FE OF

2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial 10 100 100 5,438,841.24

Total Construcción de Funeraria en El Rosario 5,438,841.24

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura 6,425,899.61

Total General de Gastos 6,425,899.61

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San

Juan de la Maguana) a los 16 días del mes de Noviembre del año 2022.

FIRMADO:

Santo Mateo Medrar

Sec. Del Consejo





Acta 17-22

De sesión ordinaria en fecha 19 de Diciembre del 2022

En la junta distrital del Rosario, San juan de la Maguana, Provincia San Juan, a los Diecinueve días del mes de Diciembre del año 2022. Se reúnen en la sala de sesiones de la Junta distrital El Rosario, previa convocatoria ordinaria los señores Vocales:

Niry García de la Cruz: Presidente del concejo de vocales (PRM) y aliados

Teodoro Cordero Alcántara: Vocal del Concejo (PRM) y aliados.

Salvador Ramírez: Vicepresidente del concejo de Vocales (PLD) y aliados (no asistió por problemas de salud)

Asistido por: la Lic. Nicaurys Adames German, Directora de esta junta distrital, el Lic. Fernando del Rosario, Tesorero de la Junta, el Lic. Robín Calva contador de la junta, Y el Ing. Santo Mateo Medrano, Secretario del Concejo.

Siendo las (03:08 PM) y comprobada la mayoría de fue abierta la sesión, de inmediato el presidente sugiere que se lea el acta anterior la cual fue aprobada por Mayoría.

Luego se da a conocer los dos puntos a tratar:

- 1- Modificación presupuestaria.
- 2- Entrega de propuesta del presupuesto 2023 y aprobación del PPM.
- 3- Problema de agua en casilla.
- 4- Terminación de la cañada Juanico.

Inicio la sesión: Niry García: Buenas tardes, a la mesa de honor, Buenas tardes Colega Teodoro Cordero, a la honorable alcaldesa, a Los invitados especiales, al secretario del concejo Ing. Santo Mateo Medrano. Vamos a someter la agenda del día, la cual fue Aprobada a Unanimidad.

Primer punto. Robín Galva: buenas tardes alcaldesa, buenas tardes colegas vocales, buenas tardes secretario y a las demás personas que nos acompañan en esta tarde, este es un tema muy sencillo, en el presupuesto que formulamos para el 2022, podemos decir que fue un éxito por el hecho de que pudimos cumplir la mayoría de lo que presupuestamos , tenemos que hacer esta modificación para cerrar el año y tenemos un sobrante , que es del personal





cancelado, por abandono de trabajo, sueldo 13 etc...de todo esto ya mencionado tenemos un monto de \$103,000.00.

Niry García: sometemos la propuesta de la modificación al presupuesto del superávit.

Aprobado por Mayoría.

Segundo punto. Nicaurys Adames: buenas tarde honorable concejo, buenas tardes secretario, y a las demás personas que nos acompañan, le hacemos entrega formal de la propuesta del presupuesto del año 2023 y le hacemos la solicitud de la aprobación del presupuesto participativo municipal que antes era un 14% y al bajar la cuenta de inversión le estamos solicitando un 18% para que los fondos sean igual o parecidos a los del presupuesto pasado.

Niry García: yo estoy de acuerdo.

Teodoro Cordero: yo también estoy de acuerdo.

Niry García: sometemos la propuesta de aumentar el presupuesto participativo municipal a un 18%.

Aprobado por Mayoría.

Tercer punto. Niry García: Muy buenas tardes a la honorable alcaldesa, al honorable alcaldesa, buenas tardes concejo de vocales, en esta tarde de hoy le hacemos la solicitud al honorable Directora de que tratemos de buscarle solución al problema del agua en casilla, aquí hay una comitiva que me acompaña, en casilla necesitamos con urgencia una bomba ya que agricultura nos perforo el pozo y ahora necesitamos la bomba para resolver el problema del agua.

Nicaurys Adames: muy buenas tardes al honorable concejo de vocales y a la demás personalidades que nos honran con su presencia en el di de hoy, si estamos de acuerdo con eso, pero ustedes saben que estamos cerrando el año y no tenemos fondos para comprarla, yo le sugiero es incluir la bomba en el nuevo presupuesto y la compramos en el mes de enero.

Niry: yo estoy de acuerdo.

Teodoro: vo también estov de acuerdo.

Aprobado por Mayoría.

Cuarto punto. Teodoro cordero: buenas tardes al honorable concejo de vocales, a la honorable alcaldesa, al secretario del concejo, al tesorero y a los invitados que nos acompañan en esta



tarde, mi solicitud es que hay que incluir en el nuevo presupuesto la terminación de la cañada Juanico.

Niry: sometemos la propuesta de incluir la cañada Juanico en el nuevo presupuesto para el 2023.

Aprobado por Mayoría.

Señor presidente Niry García, siendo las (04:29 PM) y no habiendo más puntos a tratar damos por terminada la sesión.



Presidente del concejo

Status Secretaria Secr

Secretario del concejo



Extracto de Acta 17-22

El honorable concejo de vocales de la Junta Distrital El Rosario, san Juan de la Maguana, Provincia San Juan, a las (04:29 PM) aprobó como puntos tratar correspondiente a la sesión ordinaria celebrada en fecha 19 de Diciembre del año 2022.

- 1- Se Aprobó por Mayoría la modificación al presupuesto por superávit.
- 2- Se Aprobó por Mayoría el aumento al Presupuesto Participativo Municipal a un 18%.
- 3- Se Aprobó por Mayoría incluir en el nuevo presupuesto la compra de una Bomba sumergible para resolver el problema del agua en casilla.
- 4- Se Aprobó por Mayoría incluir en el nuevo presupuesto la terminación de la cañada Juanico.

La cual firman y sellan

Niry García

Presidente del concejo

Ing. Santo Mateo Megrano

5 try il

Secretario del concejo

REESTIMACION DE INGRESOS

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL

EL ROSARIO, REP. DOM.

SECRETARIA GENERAL

Resolución No.: 17-22 Norm

CONSIDERANDO: Que al terminar el Cuarto trimestre correspondiente al año 2022 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana) en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

FF FE OF

1.4.1.5.99 Otras (TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS) 40 9992 103 RD\$ 100,000.00

882



Total

RDS

100,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en

la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto FF FE OF

2.1.2.2.06 Incentivo por Rendimiento Individual 40 9992 103 50,000.00

Total Administración Municipal

50,000.00

Total Destino de Fondo Gastos de Personal

50,000.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0002: Educación y Formación Integral

Concepto del Gasto FF FE OF

2.2.8.6.03 Actuaciones deportivas 40 9992 103

Total Educación y Formación Integral 50,000.00

Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud

50,000.00

100,000.00

50,000.00

Total General de Gastos

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de El Rosario.

(San

Juan de la Maguana) a los 27 días del mes de Diciembre del año 2022.

FIRMADO:

Nicaurys Adamés Germán **Directora**



Niry Garcia de la Proposition Pte. Consejo de Regidores

Página 2 de 8



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 17-22 Norm

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana) en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

SEX

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0001: Normas y Seguimientos

| Concepto del Gasto | FF | FE | OF | |
|---|---------------------------|---------------------------|--------------------------------|--|
| 2.1.2.2.04 Prima de transporte | 20 | 1955 | 100 | 1,250.00 |
| TOTAL Normas y Seguimientos | | | | 1,250.00 |
| Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municip | al | | | |
| Actividad 0003: Administración Municipal | | | | |
| Concepto del Gasto | FF | FE | OF | |
| 2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas | 20 | 1955 | 100 | 15,800.00 |
| TOTAL Administración Municipal | | | | 15,800.00 |
| Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municip | al | | | |
| Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros | | | | |
| Concepto del Gasto | FF | FE | OF | |
| 2.3.9.2.01 Útiles de escritorio, oficina e informática | 20 | 1955 | 100 | 4,375.00 |
| TOTAL Commission Administration of | | | | 4.355.00 |
| TOTAL Servicios Administrativos y Financieros | | | | 4,375.00 |
| Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públic | cos | | | 4,375.00 |
| | | ies | | 4,375.00 |
| Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públic | | es _FE | OF | 4,375.00 |
| Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públic Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y I | Parqu | FE | <u>OF</u> | 4,375.00 16,900.00 |
| Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públic Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y I Concepto del Gasto | Parqu <u>FF</u> | FE 1955 | | * |
| Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públic Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y I Concepto del Gasto 2.1.1.1.01 Sueldos fijos | Parqu FF 20 | FE 1955 | 100 | 16,900.00 |
| Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públic Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y I Concepto del Gasto 2.1.1.1.01 Sueldos fijos 2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13 | Parque FF 20 20 | FE 1955 | 100 | 16,900.00 6,142.00 |
| Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públic Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y I Concepto del Gasto 2.1.1.1.01 Sueldos fijos 2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13 TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques | Parque FF 20 20 | FE 1955 | 100 | 16,900.00 6,142.00 |
| Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Pública Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Incorpo del Gasto 2.1.1.1.01 Sueldos fijos 2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13 TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Pública Programa | Parque FF 20 20 | FE 1955 | 100 | 16,900.00 6,142.00 |
| Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Pública Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Incorpo del Gasto 2.1.1.1.01 Sueldos fijos 2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13 TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Pública Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos | Parque FF 20 20 | 1955 1955 FE | 100 | 16,900.00 6,142.00 |
| Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Pública Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Inconcepto del Gasto 2.1.1.1.01 Sueldos fijos 2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13 TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Pública Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos Concepto del Gasto | Parque FF 20 20 cos FF | 1955 1955 FE | 100 100 OF 100 | 16,900.00 6,142.00 23,042.00 |
| Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Pública Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Inconcepto del Gasto 2.1.1.1.01 Sueldos fijos 2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13 TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Pública Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos Concepto del Gasto 2.1.1.1.01 Sueldos fijos | Parque FF 20 20 20 EFF 20 | FE 1955 FE 1955 | 100 100 OF 100 | 16,900.00 6,142.00 23,042.00 53,850.00 |

NST



Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos Actividad 0004: Supervisión y Administración de Cementerios

| Concepto del Gasto | FF | FE | <u>OF</u> | | | | |
|--|--------------|---------|-----------|------------------------|--|--|--|
| 2.1.1.1.01 Sueldos fijos | 20 | 1955 | 100 | 8,900.00 | | | |
| 2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13 | 20 | 1955 | 100 | 932.00 | | | |
| TOTAL Supervisión y Administración de Cementerios | | | | 9,832.00 | | | |
| | | | | | | | |
| Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociale | es | | | | | | |
| Actividad 0001: Asistencia Social | | | | | | | |
| Concepto del Gasto | FF | FE | <u>OF</u> | | | | |
| 2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y | 20 | 1955 | 100 | 100,430.00 | | | |
| personas | | | | | | | |
| TOTAL Asistencia Social | | | | 100,430.00 | | | |
| Programa 16: Promoción y Participación Comunitaria | | | | | | | |
| Actividad 0001: Fomento, Coordinación y Registro de las O | rg. C | iudad | ana | | | | |
| Concepto del Gasto | FF | FE | <u>OF</u> | | | | |
| 2.1.1.1.01 Sueldos fijos | 20 | 1955 | 100 | 6,900.00 | | | |
| 2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13 | 20 | 1955 | 100 | 8,616.00 | | | |
| TOTAL Fomento, Coordinación y Registro de las Org. Ciu | dadaı | na | | 15,516.00 | | | |
| Total Destino de Fondo Servicios Municipales | | | | 243,441.00 | | | |
| Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificad | o en c | eatego | ría p | royecto | | | |
| Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal | | | | | | | |
| Actividad 0003: Administración Municipal | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | <u>FF</u> | FE | <u>OF</u> | | | | |
| Actividad 0003: Administración Municipal | <u>FF</u> 20 | FE 1955 | | 13,686.00 | | | |
| Actividad 0003: Administración Municipal Concepto del Gasto | | | 100 | 13,686.00 20,000.00 | | | |
| Actividad 0003: Administración Municipal Concepto del Gasto 2.6.5.7.01 Máquinas-herramientas | 20 | 1955 | 100 | 989 | | | |

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras



56,740.00

56,740.00

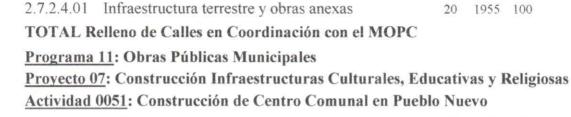


JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL ROSARIO, REP. DOM. SECRETARIA GENERAL

| Concepto del Gasto | <u>FF</u> | FE | <u>OF</u> | |
|---|-----------|------|-----------|----------|
| 2.3.7.1.02 Gasoil | 20 | 1955 | 100 | 9,463.00 |
| TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras | | | | 9,463.00 |
| Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasi categoría proyecto Destino de Fondo: Obras de Infraestructura | 43,149.00 | | | |
| Programa 11: Obras Públicas Municipales | | | | |
| Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Con | exos | | | |
| Actividad 0055: Relleno de Calles en Coordinación con el M | 10PC | | | |

FF FE OF

20 1955 100



Concepto del Gasto

Concepto del Gasto FF FE OF 2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial 30 9998 102 6,838.00 TOTAL Construcción de Centro Comunal en Pueblo Nuevo 6,838.00 Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura 63,578,00 TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO 350,168,00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

| Concepto | del Gasto | FF | FE | <u>OF</u> | |
|------------|---------------------|----|------|-----------|-----------|
| 2.1.1.1.01 | Sueldos fijos | 20 | 1955 | 100 | 2,500.00 |
| 2.1.1.2.01 | Personal igualado | 20 | 1955 | 100 | 30,000.00 |
| 2.1.2.2.04 | Prima de transporte | 20 | 1955 | 100 | 48,000.00 |
| 2.2.1.3.01 | Teléfono local | 20 | 1955 | 100 | 1,755.00 |

Página 6 de 8



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL ROSARIO, REP. DOM.

| S | EC | R | ET | A | RI | A | G | E | N | E | R | AL | |
|---|----|---|----|---|----|---|---|---|---|---|---|----|--|
|---|----|---|----|---|----|---|---|---|---|---|---|----|--|

| | 2.2.2.1.01 | Publicidad y propaganda | 20 | 1955 | 100 | 19,720.00 | | | | |
|---|--|---|----|------|-----|-----------|--|--|--|--|
| | 2.2.7.2.06 | Mantenimiento y reparación de equipos de | 20 | 1955 | 100 | 38,100.00 | | | | |
| | | transporte, tracción y elevación | | | | | | | | |
| | 2.2.8.3.01 | Servicios sanitarios médicos y veterinarios | 20 | 1955 | 100 | 33,320.00 | | | | |
| | 2.2.8.4.01 | Servicios funerarios y gastos conexos | 20 | 1955 | 100 | 31,464.00 | | | | |
| | 2.2.8.6.02 | Festividades | 20 | 1955 | 100 | 13,806.00 | | | | |
| | 2.2.8.8.01 | Impuestos . | 20 | 1955 | 100 | 2,467.00 | | | | |
| | 2.3.9.2.01 | Útiles de escritorio, oficina e informática | 20 | 1955 | 100 | 1,809.00 | | | | |
| TOTAL Administración Municipal 222,941.00 | | | | | | | | | | |
| | Programa 01: Normas Políticas y Administración Municipal | | | | | | | | | |

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

| Concepto del Gasto | $\underline{\mathbf{FF}}$ | FE | <u>OF</u> | |
|---|---------------------------|------|-----------|-----------|
| 2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios | 20 | 1955 | 100 | 13,300.00 |
| TOTAL Servicios Administrativos y Financieros | | | | 13,300.00 |

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos Actividad 0004: Supervisión y Administración de Cementerios

| Concepto del Gasto | FF | FE | OF | |
|---|----|------|-----|----------|
| 2.2.8.5.01 Fumigación | 20 | 1955 | 100 | 7,200.00 |
| TOTAL Supervisión y Administración de Cementerios | | | | 7 200 00 |

TOTAL Supervisión y Administración de Cementerios 7,200.00

243,441.00 **Total Destino de Fondo Servicios Municipales** Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

| Concepto | del Gasto | $\underline{\mathbf{FF}}$ | FE | <u>OF</u> | |
|------------|--|---------------------------|------|-----------|----------|
| 2.2.7.2.06 | Mantenimiento y reparación de equipos de | 20 | 1955 | 100 | 886.00 |
| | transporte, tracción y elevación | | | | |
| 2.2.7.2.06 | Mantenimiento y reparación de equipos de | 30 | 9998 | 102 | 6,838.00 |
| | transporte, tracción y elevación | | | | |





| TOTAL Administración Municipal | | | | 7,724.00 | |
|---|------------|------|-----|---|--|
| Programa 11: Obras Públicas Municipales | | | | .,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,, | |
| Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de | Obr | as | | | |
| Concepto del Gasto | FF | | OF | | |
| 2.1.1.2.01 Personal igualado | 20 | 1955 | 100 | 22,622.00 | |
| 2.2.7.1.01 Mantenimiento y reparaciones menores en | 20 | 1955 | 100 | 10,216,00 | |
| edificaciones | | | | | |
| 2.3.5.3.01 Llantas y neumáticos | 20 | 1955 | 100 | 66,165.00 | |
| TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras | | | | | |
| Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasif categoría proyecto | 106,727.00 | | | | |
| TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO | | | | 350,168.00 | |

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana) a los 7 días del mes de Octubre del año 2022

Nicaurys Adamés Germán Directora

